

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, EN FECHAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**-----FUNDAMENTACIÓN-----**

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los Visitadores el participar en la práctica de las (visitas/inspecciones) programadas. -----

8. El artículo 18 fracción VI de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los Visitadores el auxiliar en las inspecciones programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las Visitas e Inspecciones Ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las Visitas e Inspecciones ordinarias serán atendidas por el Titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las Visitas e Inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

#### -----MOTIVACIÓN-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día veinticinco de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112-2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días cuatro y cinco de Octubre del año dos mil veintiuno para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.-----.

#### -----GENERALIDADES-----

**1. Funcionario Titular del Ejercicio. Maestro Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial.**-----

**2. Funcionarios de apoyo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís, Inspector Administrativo y Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar de la Visitaduría Judicial General.**-----

**3. Instrumento con el que se identificaron.** Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

**4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción.** Oficio VJG/417/2021 con fecha de recepción treinta y uno de agosto del dos mil veintiuno, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la Titular.-----

**5. Órgano supervisado.** Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.-----

**6. Lugar y fecha del ejercicio.** Monclova, Coahuila de Zaragoza, los días cuatro y cinco de octubre del dos mil veintiuno.-----

**7. Hora de Inicio:** 9:00 horas. -----

**8. Periodo de supervisión:** Segunda Visita Judicial Ordinaria del año dos mil veintiuno. Comprende del ocho de junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno.-----

**9. Titular del órgano jurisdiccional durante el periodo que se supervisa:**

Nombre	Periodo
Licenciada Rosa Carmen Balderas Adán.	18 de abril del año 2016 a la fecha.

**10. Personal encargado de atender la visita:** La Titular del órgano jurisdiccional.-----

**11. Aviso de visita:** Bajo protesta de decir verdad la Titular del Órgano jurisdiccional manifiesta que el día siete de septiembre del año en curso se fijó el oficio VJG/417/2021, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

**11. Observaciones de la visita anterior:** No se le detectaron irregularidades graves en su actuación por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicados mediante oficio **CJ-1308/2021** de fecha seis de agosto de dos mil veintiuno.-----

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano jurisdiccional en los siguientes términos:

**Plantilla de personal:** De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
1	Varela Rodríguez Manuel Alejandro.	Secretario de Acuerdo.
2	Hernández Reyes Jesús Manuel.	Secretario de Acuerdo.
3	Olivares Hernández Luís Teodoro.	Actuario
4	Pereda Rodríguez Sonia Lizette.	Actuaria
5	López Salazar Rolando III.	Actuario
6	Martínez Vielma María Josefina.	Secretaria taquimecanógrafa.
7	Quiroz Dávila Claudia Elizabeth.	Secretaria taquimecanógrafa.
8	González Pruneda Rita Margarita.	Secretaria taquimecanógrafa.
9	Castillo Torres Aracely Margarita.	Secretaria taquimecanógrafa.
10	Esparza Hernández Cinthia Yolanda.	Secretaria taquimecanógrafa.
11	Rangel Juárez Isaac.	Archivista.

Manifiesta la Titular del órgano jurisdiccional, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.

**Evaluación del personal:** En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**

**Quejas y denuncias por escrito:** Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas ni denuncias contra actos de este órgano. -----

**Quejas y denuncias por comparecencia:** Durante la jornada, acudió 1 ciudadano a interponer 1 queja por comparecencia, la cual fue redactada y posteriormente ratificada y firmada por su presentante. Dicha quejas podrá ser localizada en el **Anexo Q “Quejas y Denuncias”**, del cual únicamente se proporciona copia al Consejo de la Judicatura, sin otorgarle vista al órgano supervisado. -----

**Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios:** A continuación se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos

disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

#### -----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

**Audiencias:** Durante el periodo revisado, el órgano programo un total de 418 audiencias, desahogando 143 y cancelando 272. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**.

**Archivo del órgano jurisdiccional:** Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

**Libro de registro:** Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total 539 folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

**Medios de auxilio judicial:** Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos 62 medios de auxilio judicial, y librados 21 medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

**Asuntos citados para sentencia:** Se requiere el libro de asuntos citados para sentencia, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia 74 asuntos, dictándose un total de 73 sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

**Medios de impugnación:** Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos 03 medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

**Amparos:** Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidos 03 amparos directos y 13 amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

**Expedientillos y promociones irregulares:** Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas 30 promociones irregulares y abiertos 101 expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

**Remisiones al archivo judicial:** Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de 435 expedientes. Así mismo, se advierte que la última remesa al archivo se realizó el día catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, es decir, once días antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

**Diligencias actuariales:** Se solicitan los libros o legajos en donde se documenten las diligencias actuariales, a fin de evaluar al desempeño de cada uno de los actuarios adscritos al órgano visitado. En total, se documenta que el órgano realizó 365 diligencias actuariales fuera del órgano jurisdiccional, haciéndose el desglose respectivo de la información en el **Anexo 11 “Diligencias actuariales”**.

**Libros adicionales:** Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas, de expedientes facilitados para consulta, y de expedientes concluidos que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

**Publicación de acuerdos:** Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretarios de Acuerdo y Trámite, asentándose que durante el periodo fueron generados en total 3589 acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

**Cumplimiento de obligaciones administrativas:** Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**

**REVISIÓN DE MUESTRAS**

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Prevencciones	5
General	Admisiones	5
General	Excusas	2
General	Incidentes	5
Materia Civil	Juicios sucesorios	3
Materia Civil	Juicio Ordinario	3
Materia Mercantil	Juicio Oral	2
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	3

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

-----CIERRE DE ACTA -----

**Manifestaciones del personal:** a continuación se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, a lo cual se realizan las siguientes: No hubo manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciocho horas con diez minutos del día cinco de octubre de dos mil veintiuno, se concluyó la **Segunda Visita Judicial Ordinaria**, de la que se levanta acta por triplicado que firman la Titular y el personal de la **Visitaduría Judicial General**, siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder de la Titular del órgano visitado, y uno más para la **Visitaduría Judicial General**. Doy fe.

Licenciada Rosa Carmen Balderas Adán.  
**Jueza.**

Maestro Israel Hiram Zamora Salas.  
**Visitador Judicial.**

Licenciado Erik Dante Acuña Solís.  
**Inspector Administrativo.**

Licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro.  
**Visitador Auxiliar.**



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 1**

**EVALUACION DE PERSONAL**

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Varela Rodríguez Manuel Alejandro.	Secretario de Acuedo.			
2	Hernández Reyes Jesús Manuel.	Secretario de Acuedo.			
3	Olivares Hernández Luís Teodoro.	Actuario			
4	Pereda Rodríguez Sonia Lizette.	Actuaria			
5	López Salazar Rolando III.	Actuario			
6	Martínez Vielma María Josefina.	Secretaria taquimecanográfica.			
7	Quiroz Davila Claudia Elizabeth.	Secretaria taquimecanográfica.			
8	Gonzalez Pruneda Rita Margarita.	Secretaria taquimecanográfica.			
9	Castillo Torres Aracely Margarita.	Secretaria taquimecanográfica.			
10	Esparza Hernández Cinthia Yolanda.	Secretaria taquimecanográfica.			
11	Rangel Juárez Isaac.	Archivista.			

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 2**

**AGENDA DE TRABAJO**

De día ocho de junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en físico se registraron un total de 418 audiencias.

	<b>TOTAL</b>	
<b>Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.</b>		418
<b>Total de audiencias desahogadas.</b>		143
<b>Total de audiencias canceladas.</b>		272

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

<b>Días hábiles del periodo de visita.</b>	72
--	----

	<b>TOTAL</b>
<b>Total de audiencias desahogadas durante el periodo de visita.</b>	143

<b>Civil y Mercantil</b>	
<b>Promedio de audiencias diarias</b>	
<b>Lunes</b>	1.5
<b>Martes</b>	2.2
<b>Miercoles</b>	1.9

Jueves	2.3
Viernes	1.8

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

	Civil y Mercantil
Total de audiencias canceladas.	272
Causas Imputables a las partes.	146
Causas imputables al juzgado.	126

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

#### Muestreo de audiencias desahogadas.

	Exp.	Materia	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	335/2021.	Civil	Nombramiento de a	19
2	127/2021.	Civil	Junta de herederos	18
3	723/2019.	Civil	Pruebas	23
4	632/2021.	Civil	Junta de herederos	30
5	739/2020.	Civil	Pruebas	22
6	638/2020.	Civil	Pruebas	25
7	475/2021.	Civil	conciliacion	20
8	126/2021.	Civil	Pruebas	29
9	212/2021.	Civil	Pruebas	23
10	1009/2019.	Mercantil	Confecional	23


De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

#### Muestreo de audiencias canceladas.

	Exp	Materia	Tipo de audiencia	Dias transcurridos entre su señalamiento y su reprogramación	Se canceló por causas imputables a las partes o causas imputables al juzgado	Dias transcurridos entre la cancelacion y su nueva fecha
1	682/2021.	Civil	Junta de herederos	30	Las partes	No hay fecha
2	678/2021.	Civil	Junta de herederos	30	Las partes	No hay fecha
3	983/2017.	Civil	Pruebas	26	Juzgado	24
4	251/2021.	Mercantil	Confesional	26	Las partes	No hay fecha
5	573/2021.	Civil	Confesion judicial	16	Las partes	No hay fecha
6	398/2021.	Civil	Junta de herederos	22	Juzgado	22

7	408/2021.	Mercantil	Confesional	10	Las partes	No hay fecha
8	407/2021.	Civil	Junta de herederos	20	Juzgado	20
9	391/2021.	Mercantil	Declaracion de parte	15	Las partes	No hay fecha
10	239/2021.	Civil	Junta de herederos	21	Las partes	No hay fecha

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza ([www.pjecz.gob.mx](http://www.pjecz.gob.mx)) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

		OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	SI	

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 3  
"ARCHIVOS DEL JUZGADO".**

	<b>Número de Expediente.</b>	<b>Verificado en pagina de Transparencia del PJEZC.</b>	<b>Observaciones.</b>
1	900/2019	Juzgado	Se encuentra en el archivo del Juzgado.
2	551/2018	Juzgado	Se encuentra en archivo del Juzgado.
3	55/2018	Juzgado	Se encuentra en el archivo del Juzgado.
4	696/2020	Juzgado	Se encuentra en el archivo del Juzgado.
5	157/2020	Juzgado	Se encuentra en archivo del Juzgado.
6	220/2020	Juzgado	No se encuentra en el archivo del Juzgado.
7	150/2019	Juzgado	No se encuentra en archivo del Juzgado.
8	98/2021	Juzgado	Se encuentra en archivo del Juzgado.
9	100/2021	Juzgado	No se encuentra en el archivo del Juzgado.
10	383/2021	Juzgado	Se encuentra en archivo del Juzgado.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 4**

**LIBRO DE REGISTRO**

	Del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno.
Total de folios de demandas presentadas	477
Total de Folios de exhortos	62
Total de folios de amparos	0
Total de folios desechados	14
Total de folios recibidos	539
<b>Total de folios que se previnieron</b>	<b>84</b>

El primer folio recibido al ocho de junio del dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación de su caso)	(en) Número del primer folio	Número de expediente	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
10/06/2021.	634/2021	----	Exhorto relativo a juicio Oral Mercantil	██████████	70

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio/toca
08/06/2021.	----	----	----	4

Observacion: ██████████

El último folio recibido al veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, corresponde a:

Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio/toca recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o Procedimiento	Partes	Foja del libro
---	1172/2021.	----	Demanda Ejecutivo Mercantil	██████████	104

Del folio se obtiene que:

Fecha de la volanta de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de Radicación	Foja	Total de fojas del folio
01/10/2021.	2	----	----	5
<b>Aclaración:</b> No se ha radicado, toda vez que se recibió el día primero del mes de octubre del presente año.				

Durante el periodo de visita se revisa el libro físico denominado Libro de Registro y se observa que está llenado correctamente y sigue folio consecutivo.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 5**

**MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 62 medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes	Total
19	5	24	38	62

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
68/2021	14/06/2021	16/06/2021	16/08/2021	19/08/2021	
62/2021	10/06/2021	14/06/2021	23/06/2021	20/08/2021	
61/2021	10/06/2021	14/06/2021	24/06/2021	20/08/2021	
65/2021	10/06/2021	14/06/2021	17/06/2021	30/06/2021	EN EL LIBRO DE REGISTRO LA FECHA DE DEVOLUCION TIENE POR FECHA 01/07/21 Y EN EL EXPEDIENTE LA FIRMA ESTA EN 30 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.
63/2021	10/06/2021	14/06/2021	24/06/2021	20/08/2021	

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	observaciones
98/2021	03/09/2021	07/09/2021			El expediente llega hasta la radicación.
60/2021	09/06/2021	11/06/2021	17/06/2021.		La última diligencia que se llevó a cabo es del 15 de septiembre del presente año y aun no hay devolución, puesto que el expediente se encuentra en juzgado



72/2021	23/06/2021	25/06/2021			Aún se encuentra en juzgado.
73/2021	28/06/2021	30/06/2021	30/08/2021.		Aún se encuentra en juzgado
90/2021	19/08/2021	23/08/2021	14/09/2021.		Aún se encuentra en juzgado.

El primer exhorto registrado entre el ocho de Junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
56/2021	634/2021	10/06/ 2021.	08/06/ 2021.	Juzgado de Primera Instancia en Materia Mercantil de Saltillo	Emplazamiento	10/06/2021.	02/08 / 2021.	14

**Observación:** Se formó auxiliar porque faltaba el auto de radicación de juzgado de origen, toda vez que no se diligenció.

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Oral Mercantil	██████████	██████████	5

El último registro del período corresponde

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
627/2021	116/2021	01/10/ 2021.	30/09/ 2021.	Tribunal de Conciliación y Arbitraje de Saltillo	Emplazamiento			22

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Laboral	██████████	██████████	3

**Librados.**

Del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno que corresponde esta información, se recibieron 21 medios de auxilio judicial.

Recibidos durante el período:

De ellos:

a)Diligencias	b)Sin diligenciar	c)Devueltos	d)Pendientes	Total
0	0	6	15	21

#### El primer registro del período

Número de medio de auxilio	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado enviado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
28/2021		07/06/ 2021.	15/06/ 2021.	Juzgado Competente de Saltillo	Notificación de sentencia	02/07/ 2021.	03/08 / 2021.	169

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	demandado	Total fojas del expediente
Ordinario Civil	[REDACTED]	[REDACTED] y al Director Registrador del Registro Publico de la oficina Registral de Saltillo, Coahuila.	524

El último registro del período corresponde

a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado enviado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
48/2021	654/2021	12/08/ 2021.	27/09/ 2021.	Juzgado Competente de Muzquiz	Emplazamiento	----	----	171

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	[REDACTED]	[REDACTED]	16

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 6  
ASUNTOS CITADOS PARA  
SENTENCIA**

Se solicitó al personal del juzgado el libro de asuntos citados para sentencia, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del análisis del libro se obtiene que del periodo de visita comprendido entre ocho de Junio del año dos mil veintiuno al primero de octubre del año dos mil veintiuno lo siguiente:

**SENTENCIAS DEFINITIVAS**

	<b>Total</b>
<b>Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.</b>	74
<b>Sentencias dictadas que se encontraban pendientes de pronunciar la visita anterior</b>	4
<b>Total de sentencias dictadas.</b>	73
<b>Total de sentencias pendientes de ser dictadas.</b>	5
<b>Total de sentencias dictadas fuera de término.</b>	5
<b>Asuntos devueltos a trámite.</b>	1
<b>Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.</b>	0

**Pendientes de pronunciar: 05**

	Expediente	Juicio	Citacion	Observaciones
1	1550/2016	Ordinario Civil	13/08/2021	Se amplio al 3 de septiembre pero es fecha en que no se ha pronunciado el juzgado
2	723/2019	Ordinario Civil	15/09/2021	
3	362/2021	Ejecutivo Mercantil	29/09/2021	
4	485/2021	Ejecutivo Mercantil	30/09/2021	
5	012/2017	Civil Hipotecario	30/09/2021	

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Días de desfase
25/2018	[REDACTED]	Ejecutivo Mercantil	2
1646/2019	[REDACTED]	Ordinario Civil	5
458/2020	[REDACTED]	Ordinario Civil	1
312/2018	[REDACTED]	Ejecutivo Mercantil	2
596/2021	[REDACTED]	Ordinario Civil	1

### SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

	Total
Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita.	55
Total de sentencias dictadas.	45
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	10
Total de sentencias dictadas fuera de término.	1
Asuntos devueltos a trámite.	0
Asuntos donde se omite dictar sentencia por conclusión.	0

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Días de desfase
01/08/2018.	[REDACTED]	Ordinario Civil	9

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

#### **ANEXO 7**

#### **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

El rubro de medios de impugnación se registra en libro en físico el cual se encuentra en buen estado y llenado correctamente

Del periodo que se revisa se obtiene que se registraron un total de 3 impugnaciones en materia civil, las cuales se desglosan de la siguiente manera.

<b>Apelaciones</b>	<b>Reconsideraciones</b>	<b>Quejas</b>	<b>Total</b>
3	0	0	3

Del periodo que se revisa se obtiene que se registraron un total de 0 impugnaciones en materia mercantil, las cuales se desglosan de la siguiente manera.

<b>Apelaciones</b>	<b>Reconsideraciones</b>	<b>Quejas</b>	<b>Total</b>
0	0	0	0

Del período que se revisa el total de recursos presentados en materia civil que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron 3 de los cuales ninguno está pendiente de remitir.

Del período que se revisa el total de recursos presentados en materia mercantil que corresponden a la competencia de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza NO se presentaron recursos

Del período que se revisa el total de recursos presentados en materia civil que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron 5 de los cuales 1 están pendientes de remitir.

#### **Expedientes pendientes de remitir al Tribunal Distrital**

	<b>Número de expediente</b>	<b>Juicio o procedimiento</b>	<b>Fecha de resolución impugnada</b>	<b>Fecha de admisión del recurso</b>	<b>Dentro de término para enviarse a Tribunal Distrital. (SI/NO)</b>	<b>Observaciones</b>
1	921/2012	Ordinario Civil	26/08/2021	10/09/2021	No	

Del período que se revisa el total de recursos presentados en materia mercantil que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fue 1 el cual no está pendiente de remitir.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Anexo Número 8“Amparos”** □

Se solicita el libro de Amparos del órgano, documentando que se llevan en dos libros en físico; uno es para los amparos directos y el otro para los indirectos, los cuales están a la fecha llenado correctamente. Al carecer el libro de una división de materia civil, mercantil se hacen anotaciones a lápiz.

Durante el periodo de revisión que comprende el ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno.

	CIVIL		MERCANTIL	
	Amparos Directos.	Amparos Indirectos.	Amparos Directos.	Amparos Indirectos.
<b>Amparos recibidos</b>	0	3	3	10
<b>Amparos concluidos</b>	0	0	3	0
<b>Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad</b>	0	0	1	0
<b>Amparos sobreseidos</b>	0	0	0	0
<b>Amparos Concedidos</b>	0	0	1	0

**Observación:** Del ocho de junio de dos mil veintiuno a la fecha, son los amparos que están concluidos.

El último registro del amparo indirecto del período corresponde a:

Juicio de amparo	Número de expediente	Quejoso	Autoridad Federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo.	Fecha de informe justificado	Foja del libro
400/2021	864/2019	██████████	Juzgado Quinto de Distrito	07/09/2021	30/09/2021	PENDIENTE	9

Del expediente se obtiene que:

Fecha de comunicación de la autoridad federal	Foja	Fecha de informe previo	Foja	Fecha de informe justificado	Foja	Total fojas del expediente
24/09/2021	140 vuelta	30/09/2021	165-166	Pendiente	Pendiente	166

El último registro del amparo directo del período corresponde a:

Juicio de amparo	número de expediente	Quejoso	Autoridad federal	Fecha de acto reclamado	Fecha de informe previo	Fecha de informe justificado	Foja del libro
PENDIENTE	1041/2019	██████████	Tribunal Colegiado del Octavo Circuito	07/07/2021	N/A	27/09/2021	104

Del expediente se obtiene que:

<b>Fecha de comunicación de la autoridad federal</b>	<b>Foja</b>	<b>Fecha de informe previo</b>	<b>Foja</b>	<b>Fecha de informe justificado</b>	<b>Foja</b>	<b>Total fojas del expediente</b>
pendiente	N/A	N/A	N/A	27/09/2021	9	11

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 9**

**EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Se solicitó al personal del juzgado el Libro Auxiliar, poniendo a disposición de los Visitadores Judiciales el libro físico correspondiente.

Del periodo que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
<b>Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo a revisar</b>	10	20	30
<b>Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.</b>	36	65	101

Respecto de la primer promoción irregular del periodo del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Expedientillo	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción
625/2021	██████████	Ejecutivo Mercantil	04/06/2021

Respecto de la última promoción irregular del periodo del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

N° de expediente	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción
1158/2021	██████████	Ejecutivo Mercantil	29/07/2021

Respecto del primer expedientillo registrado durante el periodo del siete de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

N° de expedientillo	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción	Observación
376/2021	██████████	Ejecutivo Mercantil	10/06/2021	No es parte.



Respecto del último expedientillo registrado durante el periodo del siete de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

No de Folio	Nombre de las partes	Tipo de juicio	Fecha de recibido de la promoción	Observación
81/2019	[REDACTED]	Sucesorio testamentario a bienes de [REDACTED]	23/09/2021	No es parte.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 10  
INFORMACIÓN RELATIVA A LOS EXPEDIENTES  
ENVIADOS AL ARCHIVO.**

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de junio del del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene que del legajo que corresponde a los expedientes enviados al archivo lo siguiente:

	Fecha	Número de oficio	Total de expedientes enviados
1	30/06/2021	1108/2021	72
2	14/09/2021	1493/2021	363
Total			435

**Observación:** En el oficio 1493/2021 se señalaron 365 pero lo correcto enviado en físico fue 363.

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

1	Total de expedientes remitido al archivo durante el periodo de visita.	435
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	/
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses.	/
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	40
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado que ya fueron devueltos al archivo.	/

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos NO se tiene expedientes recibidos del archivo durante el periodo.

**Observaciones:** Manifiesta la Licenciada Rosa Carmén Balderas Adán respecto al rubro de remitidos al archivo judicial por estar concluidos y remitidos al archivo judicial por inactividad de doce meses no lo tienen clasificado de esa manera, solo se envían de manera conjunta. Y se tomará en cuenta para la proxima remisión hacer la clasificación correspondiente.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 11  
DILIGENCIAS ACTUARIALES.**

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene en materia civil:

<b>Nombre</b>	<b>Diligencias actuariales asignadas.</b>	<b>Diligencias actuariales realizadas</b>	<b>Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional</b>	<b>Promedio de diligencias durante el periodo de la visita.</b>
Lic. Rolando III López Salazar	117	194	117	2
Lic. Luis Teodoro Olivares Hernández	117	151	117	2
Lic. Sonia Lizette Pereda Rodriguez	131	279	131	2

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene en materia mercantil:

<b>Nombre</b>	<b>Diligencias actuariales asignadas.</b>	<b>Diligencias actuariales realizadas</b>	<b>Diligencias actuariales fuera del órgano Jurisdiccional</b>	<b>Promedio de diligencias durante el periodo de la visita.</b>
Lic. Rolando III López Salazar	166	243	166	2
Lic. Luis Teodoro Olivares Hernández	246	262	246	3
Lic. Sonia Lizette Pereda Rodriguez	189	257	189	3

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 12**

**LIBROS ADICIONALES.**

Se solicita al Juzgado los siguientes libros: Libro de Índice, Libro de promociones recibidas, libro de expedientes facilitados para consulta, así como cualquier otro libro con el que el órgano jurisdiccional cuente y no haya sido revisado en otro anexo.

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno:

**Libro de Índice:**

El último folio registrado al día uno de octubre del año dos mil veintiuno, en el libro de índice, corresponde al expediente sin radicar relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] recibido el día 1 de Octubre del año en curso, sin radicar (foja 146 libro de índice).

Total de promociones recibidas del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno:

<b>Por conducto de la oficialía de partes</b>	<b>Buzón electrónico</b>	<b>Físicamente en el Juzgado</b>	<b>Total de promociones recibidas</b>
<b>2789</b>	<b>350</b>	<b>0</b>	<b>3139</b>

En promedio se reciben 44 promociones diariamente.

Bajo protesta de decir verdad, la Titular del Juzgado informa que no tiene promociones fuera de término por acordar, verificado las cuentas tanto de los secretarios como secretarios taquimecanógrafos.

**Libro de Promociones Recibidas:**

El último registro de promoción recibida, el uno de octubre de dos mil veintiuno corresponde a la presentada por [REDACTED] a las 23:24 horas, relativa al expediente 281/2018 Juicio Ordinario Civil.

**Libro de Expedientes facilitados para consulta:**

Solicitud de 10 expedientes facilitados para consulta durante el período a fin de determinar que la persona a la que le fue prestado y este autorizado para ver el expediente:

Nombre del solicitante	Número de expediente	Número de foja en el libro de facilitados para consulta	Fecha de acuerdo en el expediente donde se autorizo.	Número de foja en el expediente	Observaciones
██████████	852/2021	57	29/09/2021	31-32	
██████████	102/2021	42	09/02/2021	6	
██████████	1009/2019	34	24/10/2019	8	
██████████	305/2021	33	21/04/2021	19-20	
██████████	854/2020	41	25/11/2020	8	
██████████	197/2021	40 vuelta	12-mar-21	35	
██████████	737/2014	45 vuelta	18-jun-14	5	
██████████	393/2020	50	22-jun-20	8	
██████████	680/2020	54	18-ago-21	30	
██████████	283/2020	57	19-may-21	8	

**Libro de concluidos:**

	Civil	Mercantil	Total
<b>Total de expedientes concluidos</b>	<b>13</b>	<b>276</b>	<b>289</b>

Total de Expedientes concluido materia civil	Motivo de conclusión
Desistidos	3
Caducidad	0
Convenio	3
Concluido	7

Total de Expediente concluido materia mercantil	Motivo de conclusión
Desistidos	41
Caducidad	209
Convenio	4
Concluido	22

	CIVIL	MERCANTIL
Promedio de expedientes concluidos	1	4

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 13  
PUBLICACION DE ACUERDOS.**

Respecto a la publicación de acuerdos durante el periodo que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtienen los siguientes datos:

	CIVIL	MERCANTIL	TOTAL
<b>Total de acuerdos generados durante el periodo de la visita.</b>	1533	2056	3589
<b>Promedio de acuerdos generados por día habil</b>	21.2	28.5	49.8

Respecto a los acuerdos generados por los Secretarios de Acuerdo se obtiene lo siguiente:

<b>Nombre</b>	<b>Total de acuerdos generados del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno</b>	<b>Promedio de acuerdos generados.</b>
Lic. Jesus Manuel Hernández Reyes.	2670	37
Lic. Manuel Alejandro Varela Rodriguez.	919	12.7

Observacion: Comenta la titular del juzgado que durante el periodo del tres de agosto al veintiuno de septiembre del mismo año, el Licenciado Manuel Alejandro Varela Rodriguez, Secretario de Acuerdo y Tramite, adscrito a este organo jurisdiccional, no se presentó a laborar, debido a diversas licencias medicas otorgadas por el Instituto de Segurisad y Servicios Sociales de los Trabajadores (ISSSTE), razon por la cual es desproporcionado los acuerdos generados entre uno y otro secretario.

**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**ANEXO 14**

**CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del ocho de Junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno se obtiene :

<b>Obligaciones Administrativas.</b>			
	<b>Sistema de Gestión</b>	<b>Plataforma Web</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	SI	SI	

Durante el periodo de fecha cuatro de Junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que:

<b>OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA</b>			
	<b>Cumplio</b>	<b>No cumple</b>	<b>Observaciones.</b>
Publicación de Lista de Acuerdos	SI		
Publicación de Sentencias versión pública.	SI		
Ubicación de expedientes.	SI		

**Observación:** El rubro de ubicación de expedientes no esta actualizado como se verificó en el anexo 3.

Durante el periodo de fecha ocho de Junio del año dos mil veintiuno al día uno de octubre del año dos mil veintiuno se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

<b>MES</b>	<b>Oficio o Coreo electrónico</b>	<b>FECHA</b>	<b>EN TIEMPO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
jun-21	correo electrónico	07/07/2021	SI	████████
jul-21	correo electrónico	06/08/2021	SI	████████
ago-21	correo electrónico	07/09/2021	SI	████████

Observación: Los envíos de estadística correspondiente a los meses de junio y julio del 2021 se remitieron al correo de la Ing, MariCarmen Aguilar adscrita al departamento de informática de este Distrito Judicial para que ella lo enviara directamente a la Ing Dulce Cruz. (Estadística Saltillo) lo anterior debido a que se enviaba al correo personal de la Ing Dulce pero ella no lo recibía.

Durante el periodo de fecha ocho de Junio del año dos mil veintiuno al uno de Octubre del año dos mil veintiuno se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
PERIODO	COPIAS VENTA AL PUBLICO	CANTIDAD DE VENTA	CANTIDAD DEPOSITADA	CUENTA A DEPOSITAR	FECHA DE DEPOSITO	OBSERVACIONES
1 Quincena Junio 2021	3223	\$5,097.00	\$5,097.00	██████████	16/06/2021	
2 Quincena Junio 2021	2822	\$4,461.00	\$4,461.00	██████████	01/07/2021	
1 Quincena Julio 2021	4680	\$8,151.00	\$8,151.00	██████████	15/07/2021	
1 Quincena Agosto 2021	3086	\$4,734.00	\$4,734.00	██████████	16/08/2021	
2 Quincena Agosto 2021	3375	\$5,619.00	\$5,619.00	██████████	01/09/2021	
1 Quincena Septiembre 2021	3279	\$5,196.00	\$5,196.00	██████████	17/09/2021	
2 Quincena Septiembre 2021	3314	\$6,081.00	\$6,081.00	██████████	01/10/2021	



**ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, LOS DÍAS CUATRO Y CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

## **ANALISIS DE EXPEDIENTES**

### **DESECHAMIENTOS**

**1.- Folio 965/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 10 fojas.

**2.- Folio 991/2021, dentro de los autos del Juicio de sucesión intestamentaria, promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] todos de apellido [REDACTED] en contra de bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 09 fojas.

**3.- Folio 658/2021, dentro de los autos del Juicio no contencioso, promovido por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 04 fojas.

**4.- Folio 614/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 08 fojas.

**5.- Folio 985/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] endosatario en procuración del [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

Dentro del plazo: 01

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 09 fojas.

## **PREVENCIONES**

**1. Folio 1157/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], Sucesión Intestamentaria.**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. La causa de la prevención fue para que en el término de cinco días el ocursoante aclare el escrito de demanda, toda vez que comparece como endosatario, sin embargo el documento base de la acción se desprende que el endoso se hizo en procuración.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 07 hojas.

**2. Folio 946/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. Se requiere a la parte actora exhibir el registro federal de contribuyentes, la clave única del registro de población y la identificación oficial de [REDACTED], dichos documentos en copia fotostática.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 04 hojas.

**3. Folio 1043/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y/o [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. Se requiere a la parte actora exhibir el registro federal de contribuyentes, la clave única del registro de población y la identificación oficial, dichos documentos en copia simple o fotostática.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 04 hojas.

**4. Folio 1060/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] debido al deceso de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. Se requiere al promovente exhibir el documento idóneo para justificar la fecha y el lugar de la muerte de [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 07 hojas.

**5. Folio 1136/2021, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por [REDACTED] a bienes de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01

dentro de plazo: 01

**fuera de plazo: 00**

audiencias: 00

resolución definitiva: 00 (No aplica)

**Observaciones:**

Se advierte que el acuerdo de prevención, se encuentra acordado dentro del plazo legal. Se requiere al promovente exhibir el documento en original del Acta de Nacimiento de [REDACTED].

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 28 hojas

**ADMISIONES**

**1.- Expediente 869/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 10 fojas.

**2.- Expediente 866/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y/o [REDACTED] y/o [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 08 fojas

**3.- Expediente 867/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y/o [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 09 fojas.

**4.- Expediente 873/2021, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, promovido por [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 44 fojas.

**5.- Expediente 872/2021, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, promovido por [REDACTED], [REDACTED] contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 01  
Dentro del plazo: 01  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.  
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 28 fojas

## **EXCUSAS**

**1. Folio 660/2021**, dentro de los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED] en el que designa al [REDACTED] en contra de [REDACTED] y Jefe del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Monclova Coahuila. Excusa presentada por la Titular del Órgano Jurisdiccional a razón del proveído de fecha diecisiete del junio del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 02  
Dentro del plazo: 02  
Fuera del plazo: 00  
Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 07foja.

**2. Folio 661/2021**, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] Excusa presentada por la Titular del Órgano Jurisdiccional a razón del proveído de fecha diecisiete del junio del año dos mil veintiuno.

Total de acuerdos: 02

Dentro del plazo: 02

Fuera del plazo: 00

Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Sin observaciones.

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 07 fojas

## **INCIDENTE**

**1.- Expediente 627/2018, del Juicio de Civil Hipotecario, promovido por [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de Liquidación de Costas.**

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 00

Resolución incidental: Fuera de Termino.

### **Observaciones:**

**El expediente se analizó a partir de la foja 180 la 204 última, respecto al incidente de liquidación de costas; la resolución interlocutoria se pronunció fuera del plazo legal. Obra una vista de fecha veinte de agosto del año en curso, en el que se señaló que toda vez que el expediente era voluminoso y complejo se ampliaba el término respecto a sentencia definitiva, cuando es interlocutoria.**

### **Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 204 fojas.

**2.- Expediente 167/2016, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de Liquidación de sentencia.**

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de Termino.

**Observaciones:**

El expediente se analizó a partir de la foja 31a la 47 última, respecto al incidente de liquidación de sentencia,.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 47 fojas.

**3.- Expediente 530/2019, del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]. Incidente de Liquidación de sentencia.**

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 00

**Resolución incidental: Fuera de Termino.**

**Observaciones:**

El expediente se analizó a partir de la foja 39a la 56 última, respecto al incidente de liquidación de sentencia.

Obra proveído de fecha dieciséis de julio del año en curso, señalando que ha transcurrido el término a las partes para producir sus alegatos, sin que se hayan hecho, y se pusieron los autos a la vista de la juzgadora para dictar sentencia definitiva, cuando es interlocutoria, el dos de agosto del año en curso, obra visto en el que por error se señaló resolución definitiva, que lo correcto es interlocutoria, y se pusieron a la vista de la juzgadora los autos para pronunciar sentencia interlocutoria, la cual se dictó el cinco de agosto del presente año.



**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 56 fojas.

**4.- Expediente 80/2021, del Juicio de Apeo y Deslinde, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01

**Resolución incidental: Dentro de Termino.**

**Observaciones:**

**Se señaló como precepto el artículo 862 del Código de Comercio cuando es del Código Procesal Civil del Estado, respecto al recurso de reconsideración.**

**Estado del expediente:-----**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 48 fojas.

**5.- Expediente 632/2021, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], denunciado por [REDACTED].**

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01

**Resolución incidental: Dentro de Termino.**

**Observaciones:-----**

**Estado del expediente:-----**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 34 fojas.

**-----EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA-----**

**SUCESORIOS:**

**1. Expediente 107/2021, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], bienes de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 12

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

**Resolución definitiva: dentro del plazo legal.** Se adjudicó a la promovente los derechos de propiedad que correspondieron al autor de la sucesión del inmueble, que se listó en el inventario y avalúo.

**Observaciones:**

**De la caratula del expediente se advierte que se señaló como promovente a [REDACTED] cuando de la demanda y actas de nacimiento se observa que el nombre correcto es [REDACTED].**

**Estado del expediente:** -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 83 fojas.

**2. Expediente 688/2020, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por [REDACTED], a bienes de [REDACTED], [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro del plazo legal.** Adjudicación de bienes

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:** -----

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 70 fojas.

**3. Expediente 222/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de [REDACTED], promovido por [REDACTED]**

Total de acuerdos: 16

Dentro de plazo: 16

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 03

Resolución definitiva: dentro del término.

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 56 fojas.

**ORDINARIO CIVIL.**

**1. Expediente 458/2020, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 09

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01 Audiencia de Pruebas Conciliación y Depuración, diferida en dos ocasiones atribuible a las partes por falta de preparación.

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro de término,** se absuelve a parte demandada, parte actora no probó los hechos constitutivos de su acción.

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 114 fojas.

**2. Expediente 659/2020, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01 Diversos diferimientos de Audiencia de Pruebas, Conciliación y Depuración por inasistencia de parte.

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro de término.**

**Observaciones:**-----

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 48 fojas.

**3. Expediente 391/2020, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 12

Dentro de plazo: 12

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 08

**Resolución definitiva: Dentro de término.**

**Observaciones:**-----

A foja 145 última, obra proveído de fecha quince de septiembre del año en curso, mediante el cual se declaró nula la diligencia actuarial de fecha trece de agosto del año en curso, en la cual se notificó a la parte demandada de la sentencia definitiva, de fecha siete de julio del presente, ya que no se especificó con quien se atendía la diligencia; lo anterior, con fundamento en el artículo 208 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, **y 189 del mismo ordenamiento; advirtiéndose que este último artículo no aplica al respecto, sino que debió haberse invocado el 184 con relación al 226 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 145 fojas.

**EJECUTIVOS MERCANTILES:**

**1. Expediente 722/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], y/o otros, endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 06

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01 Audiencia de alegatos.

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro de término.**

**Observaciones:**

**Al momento de pronunciarse respecto a los alegatos según el artículo 1406 del Código de Comercio, se están otorgando dos días para que aleguen las partes lo que a su interés legal convenga; cuando la reforma del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, señala que serán verbales y una vez concluida se pasará a citar para sentencia.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

**2. Expediente 204/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] endosatarios en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 00

Total de diligencias actuariales: 05

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas).**

**Observaciones:**

**Al momento de pronunciarse respecto a los alegatos según el artículo 1406 del Código de Comercio, se están otorgando dos días para que aleguen las partes lo que a su interés legal convenga; cuando la reforma del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, señala que serán verbales y una vez concluida se pasará a citar para sentencia.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 35 fojas.

**3. Expediente 291/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y/o [REDACTED], endosatario en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 01**

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 04

**Resolución definitiva: dentro de término (Condena al demandado pago de las prestaciones reclamadas)**

**Observaciones:**

Al momento de pronunciarse respecto a los alegatos según el artículo 1406 del Código de Comercio, se están otorgando dos días para que aleguen las partes lo que a su interés legal convenga; cuando la reforma del veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, señala que serán verbales y una vez concluida se pasará a citar para sentencia.

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 42 fojas.

**ORALES MERCANTILES:**

**1. Expediente 111/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

**Fuera de plazo: 00**

Audiencias: 02 - Audiencia Preliminar.

- Audiencia de Juicio.

Total de diligencias actuariales: 03

**Resolución definitiva: dentro de término.**

**Observaciones:-----**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 217 fojas.

**2. Expediente 278/2021, relativo al Juicio Oral Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].**

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 04

**Fuera de plazo: 04**

Audiencias: 02

- Audiencia Preliminar.

- Audiencia de Juicio.

Total de diligencias actuariales: 06

**Resolución definitiva: dentro de término.**

**Observaciones:-----**

**En la diligencia actuarial de fecha veintiséis de abril del año en curso, se advierte que se dejaron espacio en blanco, sin que estos haya sido tachados o inhabilitados por el propio Actuario. Lo anterior en contravención al Artículo 31 del Reglamento de la función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**Estado del expediente:**

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 310 fojas.

De los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, Medios Preparatorios de Juicio, Presunción de Muerte, Prescripción adquisitiva, Reivindicatorios, Hipotecarios, Desahucio, Ordinarios Mercantiles y Ejecutivo Oral, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita no se pronunció resolución de ellos, según el libro de citados para sentencia definitiva y por el dicho de las Secretarios de Acuerdo y Trámite del Juzgado.

De las Excusas, Desechamientos, Ordinario Mercantil, en el periodo de la presente visita solamente se registraron los expedientes señalados en cada concepto.

Asimismo, no se registraron incompetencias.

De los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, Medios Preparatorios de Juicio, Presunción de Muerte, Prescripción adquisitiva, Reivindicatorios, Ordinarios Mercantiles, no se realizó muestreo toda vez que en el período que comprende la presente visita, no se pronunció resolución de ellos, según el libro de citados para sentencia definitiva y por el dicho de las Secretarias de Acuerdo y Trámite del Juzgado.